

LA PLATA, 29 de abril de 2010.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6304**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
PARADELA, Oscar Raúl	C.P.	28	193	7156/1	-----	C.A.B.A.
PICANDET, Silvia Victorina	C.P.	68	211	17485/8	-----	LA PLATA
MANEIRO, Alejandro Francisco	C.P.	107	100	27573/5	-----	C.A.B.A
VALDETTARO, Pablo Ignacio	C.P.	136	14	35116/4	-----	LOMAS DE ZAMORA
DAMIANI, Silvia Adriana	L.A.Ag.	1	27	35384/1	-----	AZUL

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones

**ARTÍCULO 3º.** - *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*